

# Comité de Representantes



## ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración

Associação Latino-Americana  
de Integração

ACTA FINAL VI REUNION OR  
DINARIA DEL CONSEJO DE  
COOPERACION AMAZONICA  
Lima, 10-11 de octubre

ALADI/CR/di 417  
REPRESENTACION DEL PERU  
11 de noviembre de 1994

Nota no. 7-5-Z/161

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de hacerle llegar el Acta Final de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, realizada en Lima el 10 y 11 de octubre pasado, la que contiene importantes acuerdos que vigorizan el proceso de cooperación amazónica.

Asimismo, se adjuntan las resoluciones adoptadas en dicho Consejo que contienen medidas que fortalecerán institucionalmente el Tratado.

Finalmente, se remite para información de esa Secretaría General la intervención del Canciller del Perú, señor Efraín Goldenberg en el acto inaugural de la Reunión, así como ejemplares del primer boletín informativo, editado por la Secretaría Por Tempore.

La Representación del Perú se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 7 de noviembre de 1994.

A la  
Honorable Secretaría General de la ALADI  
Presente

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
MINISTROS Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
ERRAIN GOLDENBERG, EN LA SESION INAUGURAL DE  
DE LA VI REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
COOPERACION AMAZONICA (Lima, 10.X.1994)

"Señores Presidentes de Delegaciones de los países parte del Tratado de Cooperación Amazónica,

Señores Embajadores,

Señor Viceministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores,

Señor Secretario Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica,

Señores Delegados,

Señores y señores

Me complace, en nombre del Gobierno del Perú y en el mío propio, extender a las Delegaciones que nos visitan la más cordial bienvenida a Lima. Estoy seguro que han venido animados de la voluntad de dar un vigoroso impulso al Tratado de Cooperación Amazónica, que conduzca a reforzar el trabajo conjunto y a mejorar la capacidad operativa de la Secretaría Pro Tempore como instrumento ejecutivo del Tratado, teniendo en cuenta la auspiciosa coyuntura actual para la captación de recursos financieros externos en apoyo de proyectos regionales amazónicos que producen beneficios a todos los países parte.

La Cancillería del Perú, que desde febrero último ejerce la responsabilidad de la Secretaría Pro Tempore ha puesto su mayor empeño en establecer una dinámica de consultas permanente y ágil con todos los países parte, para llevar adelante con amplia participación y respaldo las actividades e iniciativas orientadas a cumplir objetivos del Tratado. El Perú aprecia las expresiones de satisfacción que ese esfuerzo ha merecido de todas las delegaciones en el curso de la reunión técnico-diplomática concluida provechosamente el viernes 7 de octubre.

A 16 años de haberse suscrito, podemos decir que el Tratado de Cooperación Amazónica ha permitido iniciar una interesante y fructífera labor común, tanto en el ámbito político de concertación de posiciones, como en el técnico diplomático de aproximación institucional, de intercambio de experiencias y de formulación de proyectos compartidos, que han creado crecientes vínculos y abierto un horizonte muy promisorio a la cooperación intensa y diversificada entre nuestros países en la región amazónica.

Entre las áreas de especial relieve, podemos citar la mayor atención a la singularidad del medio ambiente amazónico, el apoyo a las poblaciones allí establecidas valorizando las particularidades étnico-culturales, y el mejor conocimiento y el aprovechamiento más eficiente de los valiosos recursos que guarda la incomparable diversidad biológica de nuestros respectivos territorios amazónicos.

Solo hemos comenzado el camino. Los datos que hoy tenemos sobre la Amazonia son todavía fragmentarios, a pesar de la tenacidad de investigadores y el avance de las tecnologías de comunicaciones. Sin embargo, ya conocemos de muchas experiencias, de signo positivo y negativo. Aprovechar unas y corregir otras es una tarea que ya está en marcha a escala nacional, y que puede multiplicar y acelerar rendimientos de aplicarse coordinada y progresivamente en todo el ámbito amazónico. El Tratado es un marco adecuado para hacerlo, divulgando sistemáticamente entre las partes las prácticas exitosas, sugiriendo metodologías de trabajo apropiadas y promoviendo la capacitación técnica en todos los niveles.

La Amazonia es todavía, en términos de potencial para el desarrollo económicos de nuestros países, una posibilidad imprecisa y una promesa que guarda celosamente sus alcances. Definir ese potencial es sin lugar a dudas un reto a largo plazo, pero al que sólo se podrá llegar si cautelamos nuestro patrimonio, haciendo del desarrollo amazónico un proceso en el que cada paso constituya un aprendizaje para ir descifrando el singular comportamiento de los ecosistemas amazónicos. Ese proceso es el que da contenido al concepto de "desarrollo sostenible", que se traduce, primero, en conocer e inventariar los recursos naturales útiles para mejorar la calidad de vida del hombre en la alimentación o la salud, o para propiciar su progreso económico, a través del comercio de productos transformados o de materias primas alternativas para actividades productivas; y luego, para identificar y precisar los límites de utilización de esos recursos sin comprometer sus ciclos de renovación para el beneficio de las generaciones futuras.

Todas las metas del Tratado de Cooperación están concebidas con esos fines: elevar el nivel de los pueblos, promover el desarrollo armónico y equilibrado de la Amazonia e integrar esos territorios a las economías nacionales. Para lograr tales objetivos, tenemos que apresurarnos en superar insuficiencias estructurales heredadas de una larga crisis, y poner en movimiento las enormes energías que tienen nuestras sociedades.

Cuando pensamos en la necesidad de crear una verdadera conciencia ambiental, sabemos que esta debe insertarse en el contexto de la prioritaria modernización de los sistemas educativos y su articulación con un modelo sustentable de crecimiento económico. Si la educación es un factor clave para la protección ambiental, también lo es la superación de la pobreza, porque la acción indiscriminada sobre la naturaleza constituye el único recurso de los desamparados para procurarse medios de subsistencia, de fuentes de energía y aún de comercio.

Paradójicamente, este subcontinente nuestro, con enormes recursos naturales dentro y fuera de la Cuenca Amazónica, ha sufrido en décadas recientes algunas de las peores crisis y atrasos del mundo. Pero ahora América Latina ha dado un brusco giro a su destino y vive un nuevo despertar, marchando con paso firme y decidido hacia el progreso. El Perú, que fue uno de los países más profunda y prolongadamente afectados por esa involución autoinfligida, está hoy en la vanguardia de los cambios que han devuelto confianza y optimismo a su pueblo y que tempranamente han encauzado al país en la recuperación espiritual y material.

Creemos en la integración, en la suma de esfuerzos para obtener resultados superiores en beneficio de todas las partes en los últimos años, el avance de la integración regional ha sido vertiginoso en el plano comercial y crece sin cesar en el de las inversiones, al amparo de comunes políticas de apertura y liberalización.

Varios esquemas subregionales nos invitan a reunir capacidades y experiencias en áreas específicas. El Tratado de Cooperación Amazónica nos ofrece también un ámbito de trabajo conjunto, de creación de intereses compartidos -en muchos casos en las propias zonas fronterizas-, que no puede sino redundar en el fortalecimiento de nuestras relaciones entre Estados.

El Perú espera que los resultados de esta reunión refuercen la posibilidad de hacer realidad las expectativas de las poblaciones amazónicas. Ello se conseguirá con el fortalecimiento y dinamización de las instituciones del Tratado capaces de movilizar recursos financieros para mejorar las capacidades institucionales, disponer de los conocimientos para el óptimo manejo de recursos y, en definitiva, para promover el desarrollo de la Amazonia.

Confío en que el espíritu de genuina cooperación y confianza mutua que impera en nuestra región presida e inspire vuestros trabajos. Les deseo a todos una feliz y fructífera estada en el Perú.

Declaro inaugurada la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica."

---





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARÍA *PRO TEMPORE*  
TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

VI REUNIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA  
LIMA. 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 1994

ACTA FINAL Y RESOLUCIONES  
VI CCA/ 1, VI CCA/ 2, VI CCA/ 3,  
VI CCA/ 4 VI CCA/ 5, VI CCA/ 6

LIMA, OCTUBRE 1994



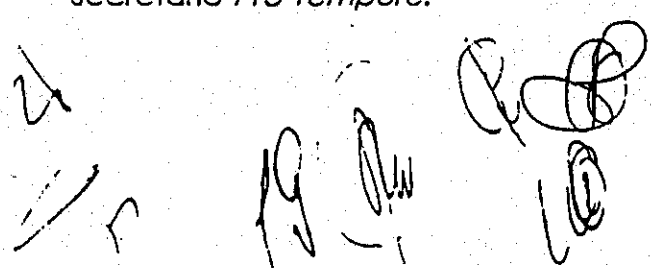
## ACTA FINAL DE LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

En la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de octubre de 1994, se llevó a cabo la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que estuvo precedida por una Reunión Preparatoria, los días 6 y 7 de ese mes, al término de la cual se suscribió un Acta que recoge proyectos de Resolución con recomendaciones sobre Fortalecimiento Institucional del Tratado de Cooperación Amazónica formulados por las Delegaciones participantes. Dicha Acta se adjunta como Anexo I.

A esta VI Reunión Ordinaria, convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, asistieron delegaciones de los ocho Países Parte del Tratado, cuya lista completa se encuentra en el Anexo II.

### I) Delegaciones

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes: Por el Perú, Sr. Embajador Eduardo Ponce Vivanco, Vice Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores; por Suriname, Sr. Primer Secretario Winston Guno Lackin, del Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Venezuela, Sr. Embajador Horacio Arteaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú; por Bolivia, Lic. Víctor Rico Frontaura, Sub Secretario de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; por Brasil, Ministro Ronaldo de Campos Veras, Jefe de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Ecuador, Sr. Ministro Diego Ribadeneira Espinosa, Director General de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, Sr. Embajador Jesús Arturo Gálvez Valega, Director General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Guyana, Sr. Doorga Persaud, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Recursos Naturales de la Agencia de Recursos Naturales de Guyana. La Secretaría *Pro Tempore* estuvo representada por el Sr. Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore*.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.



## II) Ceremonia de Instalación

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Don Efraín Goldenberg Schreiber, presidió la Ceremonia de Instalación dirigiendo un mensaje a los Delegados en el que destacó la importancia del Tratado para el trabajo conjunto de los países amazónicos, refiriéndose a la necesidad de que el VI Consejo mejore la capacidad operativa de la Secretaría *Pro Tempore* como instrumento para la captación de cooperación internacional. El Canciller del Perú antes de declarar inaugurada la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, expresó su confianza en que los resultados de esta Reunión contribuyan a hacer realidad las expectativas de las poblaciones e instituciones amazónicas y a fortalecer el proceso de formulación de proyectos para el desarrollo sostenible de la amazonía.

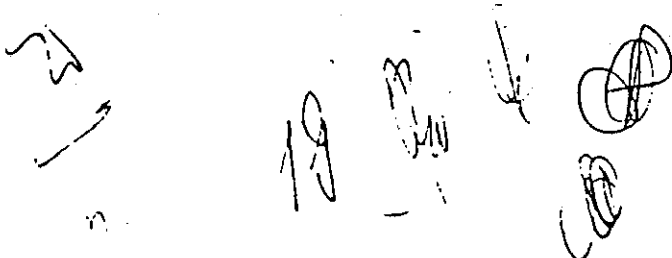
El Programa de esta VI Reunión Ordinaria se encuentra como Anexo III.

## III) Primera Sesión Plenaria

De acuerdo al Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica, el Representante del Ecuador, en su calidad de país sede de la V Reunión Ordinaria y I Extraordinaria del Consejo dio inicio a esta Sesión Plenaria Inicial. El Jefe de la Delegación del Ecuador, Sr. Diego Ribadeneira, agradeció las muestras de hospitalidad recibidas, destacó el espíritu constructivo que había precedido los trabajos de la Reunión técnico-diplomática preparatoria y subrayó la importante labor llevada a cabo por la Secretaría *Pro Tempore* que ha permitido a las Partes estar debidamente informadas sobre los avances en el proceso de cooperación iniciado en el marco del Tratado.

Por consenso, las Partes acordaron elegir como Presidente de esta VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica al Jefe de la Delegación del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco, Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores. El Jefe de la Delegación de Colombia, Sr. Embajador Jesús Arturo Gálvez Valega fue elegido Primer Vice-Presidente de la Reunión; como Segundo Vice-Presidente, fue elegido el Sr. Winston Lackin, Jefe de la Delegación de Suriname y, como Secretario General y Relator, fue elegido el Delegado de Venezuela, Señor Alfredo Hernández-Rovati.

El Vice Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, agradeció las palabras del Jefe de la Delegación del Ecuador y se refirió a los auspiciosos resultados alcanzados en la Reunión Preparatoria de este VI Consejo de Cooperación Amazónica, destacando las promisorias perspectivas que en diversos campos ofrece el Tratado a los Países Parte.



## Aprobación de la Agenda de la Reunión.

La siguiente Agenda, preparada y propuesta por la Secretaría *Pro Tempore*, fue aprobada por consenso:

- 1.- Informe del Secretario *Pro Tempore* sobre las actividades de la Secretaría desde el 1 de febrero de 1994;
- 2.- Fortalecimiento Institucional del Tratado;
- 3.- Proyectos Regionales y la cooperación internacional;
- 4.- Coordinación política en foros internacionales;
- 5.- Cronograma de reuniones de los mecanismos del Tratado
  - 5.1.- Comisiones Especiales
  - 5.2.- Fecha y Agenda de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores
- 6.- Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*
- 7.- Otros
  - 7.1.- Solicitud de la Junta Directiva de PROCITROPICOS

### Tema 1 de la Agenda

El Secretario *Pro Tempore* informó, conforme al numeral 14 del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, sobre las actividades realizadas por dicha Secretaría, desde el 1 de febrero hasta el 1 de octubre de 1994. El texto completo de este informe fue entregado a las Delegaciones, mereciendo su presentación favorables comentarios de los participantes. El Secretario *Pro Tempore* puso de relieve la presentación en esta VI Reunión Ordinaria del Consejo de las primeras cuatro publicaciones de volúmenes de difusión de estudios y recopilación de experiencias, así como del primer número del Boletín Informativo, desde que el Perú asumió el ejercicio de la Secretaría.

### Tema 2 de la Agenda

Al abordar el tema del Fortalecimiento Institucional del Tratado, las Partes aprobaron por consenso las Resoluciones VI CCA/1, VI CCA/2, VI CCA/3 y VI CCA/4, que se adjuntan como Anexo IV, y cuyos textos, respectivamente, proponen modificaciones a tres numerales del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*; deciden, a fin de iniciar acciones conjuntas con miras a un progresivo desarrollo institucional, la conformación de un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para realizar un estudio sobre las implicancias administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría permanente del Tratado; amplían el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* en Lima a tres años para contribuir al efectivo desempeño de sus funciones; y encargan a la Secretaría *Pro Tempore* la elaboración de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones

10 11 12 13

Especiales en el que, entre otros aspectos, se sustituya la figura de Secretarios Técnicos o Ejecutivos por la de Coordinadores.

Las Partes convinieron en poner en práctica de inmediato el contenido de las Resoluciones VI CCA/1 y VI CCA/3. Destacaron en particular que los proyectos deberán ser puestos a consideración de todas las Partes.

Con relación a la Resolución VI CCA/3, el Jefe de la Delegación de Venezuela dejó constancia que su Gobierno considera, basado en la experiencia del Tratado, que dicho plazo de tres años para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* es también aplicable para el futuro.

Las Partes expresaron que, independientemente de las decisiones sobre el plazo de ejercicio por un país de la Secretaría *Pro Tempore*, las reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica deben celebrarse con periodicidad anual, de conformidad con lo dispuesto por el Tratado.

Respecto al funcionamiento del Comité *Ad Hoc* de Consultas, expresaron satisfacción por la dinámica de sus reuniones convocadas por la Secretaría *Pro Tempore* y solicitaron que en la próxima reunión se realice una reflexión conjunta sobre los criterios o lineamientos que podrían robustecer su acción como mecanismo ágil y flexible de coordinación entre las Partes.

A iniciativa de la Delegación de Bolivia, todas las Partes expresaron interés en llevar adelante estudios sobre el diseño de un organismo financiero de la Amazonía, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra suscrita en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, e indicaron su disposición de alcanzar iniciativas y propuestas al respecto a la Secretaría *Pro Tempore*, a fin de que se realicen consultas entre las Partes.

Siendo las 12:30 horas, las Delegaciones suspendieron sus trabajos y participaron del cóctel que, en su honor, ofreció el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

#### **IV) Segunda Sesión Plenaria**

A las 15 horas del día 10 de octubre, se dio inicio a la Segunda Sesión Plenaria del VI Consejo de Cooperación Amazónica, con el tratamiento de los siguientes puntos de la Agenda:

#### **Tema 3 de la Agenda**

El Secretario *Pro Tempore* presentó el documento "Proyectos Regionales y la Cooperación Internacional" como parte del proceso de sistematización informativa que ha efectuado la Secretaría. Explicó el desarrollo de la cooperación internacional prestada por FAO, la Comunidad Europea y el PNUD, en forma de apoyo institucional y para la realización de proyectos. Mencionó los principales proyectos concretos actualmente en ejecución con fondos de la Comunidad

Europea y, al respecto, informó que la Cancillería de Colombia hará próximamente en Santafé de Bogotá la presentación del proyecto "Planificación y Manejo de Áreas Protegidas de la Región Amazónica", cuya dirección tiene sede en esa capital.

Las Delegaciones aprobaron una Resolución que expresa reconocimiento a las organizaciones internacionales y países que cooperan con las Partes del Tratado de Cooperación Amazónica y formula un llamado para el incremento de la misma, cuyo texto se encuentra en el Anexo V.

#### **Tema 4 de la Agenda**

Todas las Partes coincidieron en resaltar la importancia que asignan a la coordinación política sobre temas de común interés que conciernen a la región amazónica y que son tratados en organismos internacionales, conferencias y Comisiones Especiales. En ese sentido, aprobaron la Resolución VI CCA/6, que alienta y respalda dichas consultas y coordinación política, cuyo texto se encuentra como Anexo VI.

#### **Tema 5 de la Agenda**

Con relación a las próximas reuniones de las Comisiones Especiales de la Amazonía y de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, las Partes aprobaron tentativamente el cronograma de reuniones propuesto por la Secretaría *Pro Tempore* y acordaron que, una vez efectuadas las consultas internas, se confirmarán las fechas por los canales diplomáticos. Según el cronograma tentativo, las reuniones de las Comisiones Especiales se celebrarían entre el 15 de noviembre de 1994 y el 3 de marzo de 1995; la V Reunión de Cancilleres tendría lugar en Lima durante la primera quincena del mes de marzo de 1995.

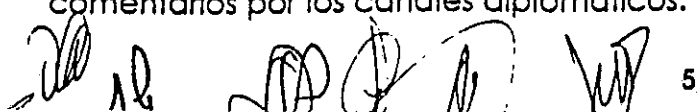
Las Partes, asimismo, encargaron a la Secretaría la preparación de las Agendas para las Reuniones de las Comisiones Especiales.

Para la Agenda provisional de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, se consideraron los siguientes temas:

1. Modificaciones al Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*;
2. Creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonía;
3. Aprobación de los nuevos Reglamentos de las Comisiones Especiales; y,
4. Ratificación de la ampliación del periodo de ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*.

#### **Tema 6 de la Agenda**

El Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*, elaborado de conformidad con lo estipulado en el artículo 5, numeral 13 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, fue puesto a consideración de las Partes en la IV Reunión del Comité *Ad-Hoc* de Consultas. Al recibir la versión final de dicho documento en esta Reunión, las Delegaciones manifestaron que procederán a examinarlo y a ofrecer sus comentarios por los canales diplomáticos.

 5

## Tema 7 de la Agenda

Con relación al Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Suramericanos (PROCITROPICOS), las Partes aprobaron la propuesta de vinculación del Programa PROCITROPICOS con los órganos del Tratado de Cooperación Amazónica para realizar actividades asociadas en programas y proyectos y encargaron el examen de esas actividades a la próxima reunión de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonía (CECTA).

Finalmente, el Jefe de la Delegación de Guyana manifestó que, interpretando los sentimientos expresados por todas las Delegaciones en las dos reuniones celebradas los días recientes en Lima, deseaba destacar el excelente trabajo desplegado por el Perú en el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*, a través del fortalecimiento del sistema de consultas y en la identificación y formulación de nuevos proyectos de interés común, que han tenido un impacto positivo y de significación. Agradeció, asimismo, la calidad de los documentos de trabajo preparados por la Secretaría *Pro Tempore* para ambas reuniones, y el apoyo logístico brindado, que contribuyeron a concluir exitosamente la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

### V) Tercera Sesión Plenaria

A las 9:30 horas del martes 11 de octubre de 1994, se dio inicio a la Tercera Sesión Plenaria de esta Reunión con la consideración del Acta de la Reunión, así como de seis Resoluciones. La Sesión Plenaria aprobó dichos documentos.

### VI) Sesión de Clausura

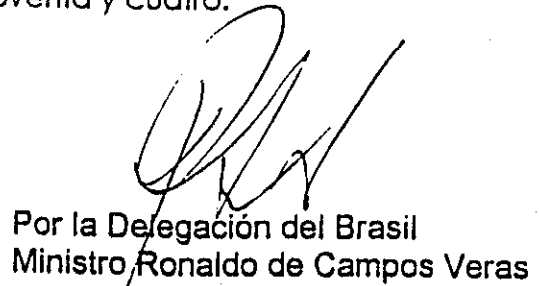
A las 12 horas del martes 11 de octubre se llevó a cabo el Acto de Clausura, suscribiendo los Presidentes de las Delegaciones la presente Acta Final. El Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco, destacó los significativos acuerdos alcanzados en la Reunión, que testimonian el prevaleciente clima de entendimiento e interés compartido, y subrayó la importancia de la imagen de cohesión y unidad de propósitos entre las Partes Contratantes que estos resultados proyectan sobre la marcha y vitalidad del Tratado. Remarcó, asimismo, el impulso político que esta Reunión dará al trabajo conjunto coordinado por la Secretaría *Pro Tempore* y el positivo impacto que ese respaldo tendrá en las gestiones para la captación de fondos provenientes de la cooperación internacional no-reembolsable y para la realización de proyectos en beneficio de los Países Parte. El Embajador Eduardo Ponce, finalmente, agradeció las expresiones de satisfacción y confianza expresadas por las Partes con relación al trabajo realizado por el Perú en el desempeño de la Secretaría *Pro Tempore*.

A las 17:00 horas, las Delegaciones efectuaron una visita a la sede de la Secretaría *Pro Tempore*, donde fueron recibidas por el Secretario *Pro Tempore*, el personal diplomático, técnico-profesional y administrativo, recorrieron las instalaciones y fueron agasajadas con un Vino de Honor.

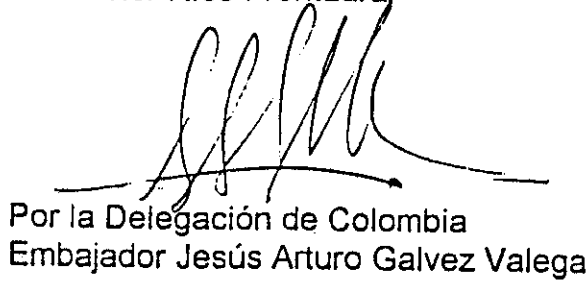
En fe de lo cual, los Jefes de Delegaciones procedieron a suscribir esta Acta, redactada en español, portugués e inglés, en la ciudad de Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



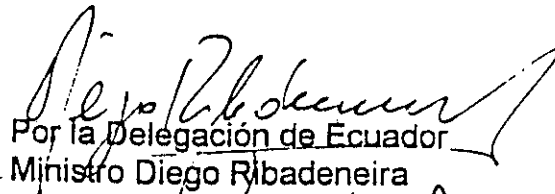
Por la Delegación de Bolivia  
Lic. Víctor Rico Frontaura



Por la Delegación del Brasil  
Ministro Ronaldo de Campos Veras



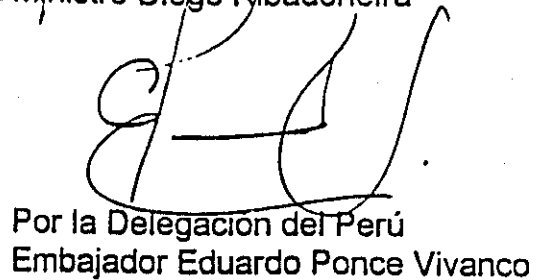
Por la Delegación de Colombia  
Embajador Jesús Arturo Galvez Valega



Por la Delegación de Ecuador  
Ministro Diego Ribadeneira



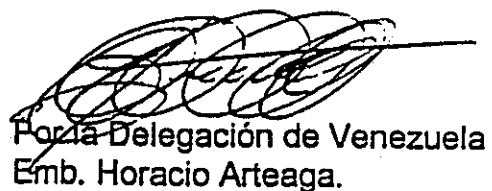
Por la Delegación de Guyana  
Dr. Doorga Persaud



Por la Delegación del Perú  
Embajador Eduardo Ponce Vivanco



Por la Delegación de Suriname  
Sr. Winston Guno Lackin



Por la Delegación de Venezuela  
Emb. Horacio Arteaga.



## ANEXO I





ACTA FINAL DE LA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA VI REUNIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

En la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de octubre de 1994, se llevó a cabo la Reunión Preparatoria de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, dedicada a analizar el tema del fortalecimiento institucional del Tratado.

Esta Reunión fue convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, asistiendo las siguientes delegaciones de los Países Parte del Tratado:

Por el Perú

Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore*;  
Ministro Raúl Patiño, Director de América del Sur;  
Ministro Consejero Manuel Picasso Botto, Director de Coordinación de la SPT;  
Segunda Secretaria Gloria Olivares, Jefa del Departamento Brasil-TCA; y  
Segunda Secretaria Cecilia Galarreta de la Secretaría *Pro Tempore*.

Por Bolivia

Licenciada Guadalupe Palomeque, Directora de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;  
Consejero Guillermo Romero, de la Embajada de Bolivia en Lima.

Por Ecuador

Ministro Diego Ribadeneira Espinoza, Director General de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial del Ministerio de Relaciones Exteriores;  
Consejero Fabián Valdivieso Eguiguren, de la Embajada de Ecuador en Lima.

Por Brasil

Ministro Ronaldo de Campos Veras, Jefe de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores;  
Primer Secretario Antonio Carlos do Nascimento Pedro, de la Embajada de Brasil en Lima.

Por Colombia

Ministro Consejero Fabio Ocazonez, de la Embajada de Colombia en Lima;  
Primera Secretaria Rocío Guzmán del Ministerio de Relaciones Exteriores;  
Dr. Carlos Castaño Uribe, Sub-gerente de Bosques-INDERENA.

Por Guyana

Dr. Doorga Persaud, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Recursos Naturales de la Agencia Guyanesa de Recursos Naturales.

Por Suriname

Primer Secretario Winston Guno Lackin, Secretario de la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica.

Por Venezuela

Dr. Horacio Arteaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú;  
Ministro Consejero Rafael Valera, de la Embajada de Venezuela en Lima.

Esta Reunión Preparatoria celebró tres sesiones de trabajo, iniciándose la primera a las 10:30 horas del jueves 6 de octubre de 1994 con una presentación realizada por el Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, respecto al tema materia de esta Reunión. Los delegados, asimismo, con espíritu constructivo, expresaron los puntos de vista de sus respectivos gobiernos sobre el Tratado y sus mecanismos, entablándose un diálogo fructífero durante el cual, por consenso, se acordó recomendar al VI Consejo de Cooperación Amazónica la adopción de Resoluciones sobre los siguientes temas:

1º Modificar los siguientes artículos en el reglamento vigente de la Secretaría *Pro Tempore*:

Agregar el siguiente texto como segundo párrafo del numeral 5 del artículo 5º del Reglamento:

"Las comunicaciones oficiales de la Secretaría *Pro Tempore* con los organismos nacionales competentes de las Partes Contratantes referidas a la convocatoria de reuniones técnicas o de Comisiones Especiales, de talleres y seminarios y de aspectos sustantivos sobre los programas, proyectos y la cooperación internacional, serán tramitadas por vía diplomática, preferiblemente a través de la Representación Diplomática acreditada ante el país sede de la Secretaría. La Secretaría *Pro Tempore* velará por que las Comisiones Especiales observen el mismo procedimiento".

Reemplazar el numeral 7 del artículo 5º por la siguiente redacción:

"Los proyectos podrán originarse en las Comisiones Especiales o en iniciativas de la Secretaría *Pro Tempore* y deberán ser puestos a consideración de todas las Partes. Los proyectos deberán contar con la aprobación previa y expresa de cada Parte involucrada. Las Partes no involucradas podrán formular observaciones en un plazo no mayor de 60 días".

En el caso del numeral 13 del mismo artículo, agregar el siguiente párrafo:

"La Secretaría *Pro Tempore* someterá anualmente a la aprobación de las Partes, el Cronograma de Trabajo de las Comisiones Especiales. La Secretaría *Pro Tempore* procurará que todas las Comisiones se reúnan con anterioridad a la Reunión del Consejo a fin de que éste pueda realizar un adecuado seguimiento de sus actividades".

2º Conformar un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* con la finalidad de realizar un estudio sobre las implicaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica. Este Grupo deberá también proponer las consecuentes modificaciones en los textos del Tratado y los reglamentos correspondientes.

3º Ampliar la permanencia de la Secretaría *Pro Tempore* en Lima a tres años, a fin de permitirle el efectivo desempeño de sus funciones.

4º Encargar a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de un nuevo texto de reglamento tipo para las Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica, y reemplazar la figura de Secretarios Ejecutivos o Técnicos por la de Coordinadores de las Comisiones Especiales, designados por el Secretario *Pro Tempore* para realizar funciones de promoción y seguimiento de actividades y actuar como enlace entre instituciones nacionales, dando cuenta al Secretario *Pro Tempore*.

Para este efecto, los Delegados prepararon para consideración del VI Consejo de Cooperación Amazónica los cuatro proyectos de Resolución que se adjuntan a la presente Acta.

La Reunión destacó el activo funcionamiento del Comité *Ad Hoc* de Consultas como mecanismo útil de coordinación entre los Países Parte y la Secretaría *Pro Tempore* y alentó al Comité a promover su continuo fortalecimiento.

Siendo las 13 horas del viernes 7 de octubre de 1994, se dio por terminada esta Reunión.

En fe de lo cual, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los Delegados de los Países Parte suscriben la presente Acta en español, portugués e inglés.



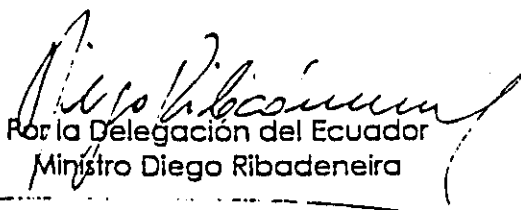
Por la Delegación de Bolivia  
Lic. Guadalupe Palomeque



Por la Delegación del Brasil  
Ministro Ronaldo de Campos Veras



Por la Delegación de Colombia  
Ministro Consejero Fabio Ocazonez



Por la Delegación del Ecuador  
Ministro Diego Ribadeneira



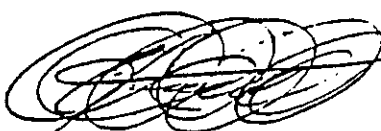
Por la Delegación de Guyana  
Sr. Doorga Persaud



Por la Delegación del Perú  
Embajador Jorge Voto-Bernales



Por la Delegación de Suriname  
Primer Secretario Winston Guno Lackin



Por la Delegación de Venezuela  
Embajador Horacio Arteaga

## ANEXO II



- 3 -

DELEGACIONES A LA VI REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION  
AMAZONICA

**PERU****Jefe de Delegación:**

Sr. Embajador  
Eduardo Ponce  
Vice-Ministro de Política Internacional y  
Secretario General de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**Miembros de Delegación:**

Sr. Ministro  
Raúl Patiño  
Director General de América del Sur  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Segunda Secretaria  
Gloria Olivares  
Jefa del Departamento de Brasil -TCA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PERU/SPT**

Sr. Embajador  
Jorge Voto Bernales  
Secretario *Pro Tempore* del TCA  
Secretaria *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica

Sr. Ministro Consejero  
Manuel Picasso Botto  
Director de Coordinación  
Secretaria *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica

Srta. Segunda Secretaria  
Cecilia Galarreta Bazán  
Secretaria *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica



**BOLIVIA**

**Jefe de Delegación:**

Lic. Victor Rico Frontaura  
SubSecretario de Integración del Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Bolivia

**Miembros de Delegación:**

Licenciada  
Guadalupe Palomeque  
Directora de Integración del Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Bolivia

Señor  
Guillermo Romero  
Consejero  
Embajada de la República de Bolivia

**BRASIL**

**Jefe de Delegación:**

Señor  
Ronaldo de Campos Veras  
Jefe de la División de América Meridional II  
Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil

**Miembros de Delegación:**

Señor  
Antonio do Nascimento Pedro  
Primer Secretario  
Embajada de la República del Brasil

**COLOMBIA****Jefe de Delegación:**

Señor Embajador  
Jesús Arturo Galvez Valega  
Director General de Soberanía Territorial  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

**Miembros de Delegación:**

Señor  
Fabio Ocazonez Jiménez  
Ministro Consejero  
Embajada de la República de Colombia

Señora  
Rocio Guzmán  
Primer Secretario  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor  
Carlos Castaño Uribe  
Sub-Gerente de Bosques  
INDERENA

**ECUADOR****Jefe de Delegación:**

Señor  
Ministro Diego Ribadeneira Espinosa  
Director General de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial  
Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador

**Miembro de Delegación:**

Señor  
Fabián Valdivieso  
Consejero  
Embajada de la República del Ecuador

- 6 -

**GUYANA****Jefe de Delegación:**

Señor  
Doorga Persaud  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Recursos Naturales  
Agencia de Recursos Naturales de Guyana

**SURINAME****Jefe de Delegación:**

Señor  
Winston Guno Lackin  
Departamento de las Américas  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Suriname

**VENEZUELA****Jefe de Delegación:**

Señor  
Horacio Arteaga  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de la República de Venezuela en el Perú

**Miembros de Delegación:**

Señor  
Alfredo Hernández-Rovati  
Ministro Consejero  
Coordinador del T.C.A.  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

Señor  
Rafael Valera  
Ministro Consejero  
Embajada de la República de Venezuela

## ANEXO III



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ  
SECRETARÍA *PRO TEMPORE*  
TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

**VI REUNIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA  
LIMA, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 1994**

PROGRAMA

**LUNES 10 DE OCTUBRE**

9:30 horas            Distribución de los documentos  
Lugar: Salón de Embajadores  
Palacio de Torre Tagle,  
Jr. Ucayali N° 363, Lima 01

10:00 horas        **Ceremonia de Instalación**  
Lugar: Salón de Embajadores

Mensaje del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Don Efraín Goldenberg Schreiber, declarando inaugurada la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

**Primera Sesión Plenaria**

Palabras del Jefe de la Delegación del Ecuador en su calidad de Presidente de la Sesión Plenaria inicial conforme al artículo 9 del Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica.

Elección del Presidente del VI Consejo de Cooperación Amazónica y de la Mesa Directiva

Palabras del Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco

Aprobación de la Agenda de la reunión

## III-4

Tema 1 de la Agenda:

Informe del Secretario *Pro Tempore*, Embajador Jorge Voto-Bernales, sobre las actividades realizadas por la Secretaría *Pro Tempore*

Tema 2 de la Agenda:

Fortalecimiento Institucional del Tratado

12:30 horas

Cóctel en honor de las Delegaciones participantes ofrecido por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Don Efraín Goldenberg Schreiber

Lugar: Palacio de Torre Tagle

Almuerzo libre

15:30 horas

**Segunda Sesión Plenaria**

Lugar : Salón Embajadores

Tema 3 de la Agenda:

Proyectos regionales y cooperación internacional

Tema 4 de la Agenda:

Coordinación Política en foros internacionales

Tema 5.1 de la Agenda:

Cronograma de reuniones de las Comisiones Especiales  
Tema

Tema 5.2 de la Agenda:

Fecha y Agenda de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores

Tema 6 de la Agenda:

Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica

Tema 7.1 de la Agenda:

Solicitud de la Junta Directiva de PROCITROPICOS

III-5

**MARTES 11 DE OCTUBRE**

- 09:00 horas      **Tercera Sesión Plenaria**  
Lugar: Salón de Embajadores
- Revisión del Acta Final de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica
- 12:30 horas      **Sesión de Clausura y firma del Acta Final**  
Lugar: Salón Embajadores
- 13:00 horas      Almuerzo en honor de los Jefes de las Delegaciones y Embajadores de los Países participantes acreditados en Lima, ofrecido por el Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco
- 17:00 horas      Visita a la Sede de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica  
Lugar: Av. Prolongación Primavera 654  
Chacarilla del Estanque, Surco





## ANEXO IV



IV-3

RES/VI CCA/1

**RESOLUCIÓN****LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA****CONSIDERANDO**

La voluntad de dar mayor impulso y respaldo a la actuación de la Secretaría *Pro Tempore* y conferir mayor participación a las Partes Contratantes mediante el afinamiento de los mecanismos de consulta e información,

**RESUELVE**

Aprobar y someter a consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores las siguientes modificaciones al Reglamento vigente de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica:

Agregar el siguiente texto como segundo párrafo del numeral 5 del artículo 5° del Reglamento:

"Las comunicaciones oficiales de la Secretaría *Pro Tempore* con los organismos nacionales competentes de los Estados Parte referidas a la convocatoria de reuniones técnicas o de Comisiones Especiales, de talleres y seminarios y de aspectos sustantivos sobre los programas, proyectos y la cooperación Internacional, serán tramitadas por vía diplomática, preferiblemente a través de la Representación Diplomática acreditada ante el país sede de la Secretaría. La Secretaría *Pro Tempore* velará por que las Comisiones Especiales observen el mismo procedimiento".

Reemplazar el numeral 7 del artículo 5° por la siguiente redacción:

"Los proyectos podrán originarse en las Comisiones Especiales o en iniciativas de la Secretaría *Pro Tempore* y deberán ser puestos a

IV-4

consideración de todas las Partes. Los proyectos deberán contar con la aprobación previa y expresa de cada Parte involucrada. Las Partes no involucradas podrán formular observaciones en un plazo no mayor de 60 días".

Agregar el siguiente texto como párrafo segundo del numeral 13 del artículo 5°:

"La Secretaría *Pro Tempore* someterá anualmente a la aprobación de las Partes, el Cronograma de Trabajo de las Comisiones Especiales. La Secretaría *Pro Tempore* procurará que todas las Comisiones se reúnan con anterioridad a la Reunión del Consejo a fin de que éste pueda realizar un adecuado seguimiento de sus actividades".

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

IV-5

RES/VI CCA/ 2

## RESOLUCIÓN

## LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

## CONSIDERANDO

El interés de las Partes por iniciar acciones conjuntas con miras a un progresivo desarrollo institucional que permita contar oportunamente con una estructura de Secretaría acorde y proporcional con el avance del proceso de cooperación.

## RESUELVE

Primero.- Conformar un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* con el propósito de realizar un estudio sobre las implicaciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica y proponer alternativas para la consideración de las Partes. Este Grupo deberá también proponer las consecuentes modificaciones en los textos del Tratado y los reglamentos correspondientes. El informe del Grupo de Trabajo deberá ser sometido a consideración de las Partes Contratantes a más tardar el 31 de marzo de 1995. Las Partes Contratantes podrán igualmente efectuar sus contribuciones a este estudio

Segundo.- Encargar a la Secretaría *Pro Tempore* que, en coordinación con el Comité *Ad Hoc* de Consultas, proponga a las Partes en el más breve plazo, los mecanismos para la conformación y organización de este Grupo de Trabajo. La Secretaría *Pro Tempore* otorgará especial consideración a la conveniencia de contar con apoyo técnico y financiero de organizaciones regionales.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

IV-6

RES/VI CCA/3

## RESOLUCIÓN

### LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZÓNICA

#### CONSIDERANDO:

Que el período anual estipulado para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* es insuficiente para el efectivo desempeño de sus funciones;

Que la experiencia aconseja establecer un período de tres años para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*.

#### RESUELVE

Ampliar el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* con sede en Lima a tres años.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro

IV-7

**RES/VI CCA/ 4**

**RESOLUCIÓN**

**LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**CONSIDERANDO**

Que los Reglamentos de las Comisiones Especiales requieren ser adecuados a los niveles de dirección y responsabilidad definidos en el Tratado de Cooperación Amazónica

**RESUELVE**

Encargar a la *Secretaría Pro Tempore* la preparación de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales del Tratado y reemplazar la figura de los Secretarios Ejecutivos o Técnicos por la de Coordinadores de las Comisiones Especiales designados por el *Secretario Pro Tempore*, para realizar funciones de promoción y seguimiento de actividades y actuar como enlace entre instituciones nacionales, dando cuenta al *Secretario Pro Tempore*.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



## ANEXO V



V-3

RES/VI CCA/5

**RESOLUCIÓN****LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA****CONSIDERANDO**

Que la cooperación internacional proveniente de organismos internacionales y gobiernos permite a las Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica llevar adelante proyectos en temas relevantes, acordes con sus objetivos y para beneficio de las Partes;

Que las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica han puesto de relieve reiteradamente la importancia de dicha cooperación;

**RESUELVE**

- 1.- Expresar su reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Europea (UE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y al Gobierno del Reino de los Países Bajos por el apoyo técnico y financiero que brindan al Tratado de Cooperación Amazónica en su actividad institucional y en la ejecución de proyectos regionales. Apreciar la colaboración del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).
- 2.- Hacer un llamado a dichos cooperantes y a otros países e instituciones internacionales a incrementar la cooperación con las Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica para el cumplimiento de sus fines.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

## ANEXO VI



VI-3

RES/VI CCA/ 6

**RESOLUCIÓN**

**LA VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

**CONSIDERANDO**

La importancia que conceden a la coordinación de posiciones sobre temas que conciernen a la región amazónica, tratados en foros internacionales;

**RESUELVE**

Alentar y respaldar la realización de periódicas consultas diplomáticas y coordinación política entre las Partes Contratantes del Tratado sobre temas de común interés relativos a la región amazónica que sean examinados en Organizaciones o conferencias internacionales y encomendar la coordinación de dichas consultas al país sede de la Secretaría *Pro Tempore*. Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las Partes o a través de la Secretaría *Pro Tempore*.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.